



DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON

Departamento de Educación  
y Ciencia

RELACIÓN DE ANEXOS DE LA GESTIÓN DEL MÓDULO DE FCT

ANEXO	OBSERVACIONES
Convenio	Se firmará con la empresa el primer curso de colaboración y se enviará dos originales al Servicio Provincial. Una vez firmado por el Director del Servicio Provincial, enviará los originales al Centro educativo y copias a la Inspección de Trabajo, a la Cámara de Comercio y a la Entidad Aseguradora.
Anexo I	Se rellenará anualmente con el alumnado que realice la FCT en la empresa correspondiente.
Anexo I-B	Permanecerá en el centro docente, no remitiéndose al Servicio Provincial.
Anexo II	Se rellenará con los datos de todo el alumnado del centro que vayan a realizar la FCT. Se enviará al Servicio Provincial, 15 días antes de la fecha prevista de inicio. Si es necesario autorización excepcional, se enviará con dos meses de antelación. El Servicio Provincial, una vez firmado por el Director del mismo, enviará el original al Centro educativo y copia a la Inspección de Trabajo, a la Cámara de Comercio y a la Entidad Aseguradora.
Anexo III	Se cumplimentará sólo en el caso de incidencias en la FCT
Anexo IV	Programa formativo. Se cumplimentará y se enviará al Servicio Provincial.
Anexo V	Evaluación del programa formativo. Se cumplimentará junto con el responsable de la Empresa.
Anexo VI	Inserción laboral. Enviarla al Servicio Provincial, con una periodicidad semestral.
Anexo VII	Relación de tutores de FCT. Enviarla al Servicio Provincial, en las fechas indicadas